COMPORTAMIENTO SOCIALISTA Y COMUNISTA EN LA REFORMA AGRARIA DE ESPAÑA Y PORTUGAL. SU REFLEJO EN EXTREMADURA Y ALENTEJO.

MOISÉS CAYETANO ROSADO

Doctor en Geografía e Historia

Director de la Revista de Estudios Extremeños

Director de las publicaciones transfronterizas O PELOURINHO

El "hambre de tierras" y la necesidad de la Reforma Agraria son constantes históricas, que en la Península Ibérica se vieron acentuadas por el sistema de encomiendas de la reconquista en la Edad Media y las desamortizaciones del siglo XIX, que concentraron la propiedad cada vez en menos manos, poco dispuestas a una producción racional y social.

Durante la II República, en España (y concretamente en Extremadura, destacando especialmente la provincia de Badajoz), la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (de la socialista UGT, bajo el potente liderazgo de Francisco Largo Caballero) y la CNT protagonizarán las movilizaciones en el campo, inclinándose por la explotación colectiva de la tierra. El Partido Comunista -de escasa influencia- defiende la entrega a pequeños campesinos, como forma de implicarlos en el Régimen, sobre todo iniciada la Guerra Civil.

En Portugal, y mayoritariamente en Alentejo -que es donde se realizaría más del 90% de la Reforma Agraria tras la Revolução dos Cravos-, el Partido Comunista impulsa las acciones. Apenas se contará con otras fuerzas, de escasa presencia en Alentejo, incluido el Partido Socialista, fundado un año antes. El PCP -liderado incuestionablemente por Álvaro Cunhal- defiende la colectivización como fórmula preferente.

Ostenta en Extremadura el protagonismo durante todo el proceso la socialista FNTT, acentuando su idea colectivista en la Guerra Civil, reforzada por el PSOE. En Alentejo lo hará el comunista PCP; tras el periodo revolucionario -que acaba en noviembre de 1975-, se procede a una Contrarreforma, pese a la oposición combativa comunista: devolución de tierras y destrucción de Unidades Colectivas de Producción, que ocupa más de una década de luchas activas.

1.- LA LUCHA POR LA TIERRA: CONSTANTE HISTÓRICA.

La lucha por la tierra, por la propiedad y explotación agroganadera de la tierra, ha sido una constante en la historia de la Humanidad. Y aunque en el mundo posindustrial del siglo XXI perdió importancia como fuente de trabajo, riqueza y motivo

de confrontaciones, sólo es así en los países desarrollados de Europa Occidental y Norteamérica, pues en otros -y en especial Iberoamérica- continúa siendo motivo de levantamientos de masas e intereses empresariales contrapuestos.

Ya en el Antiguo Testamento, en los Libros III y IV de Moisés, leemos que *La tierra pertenece a Jehová*, dictándose un retorno a la igualdad cada 50 años, así como la prescripción de deudas cada 7 años. En el Levítico se expone taxativamente: *Las tierras no se podrán vender a perpetuidad y sin limitaciones porque la tierra es mía* (de Jehová) *y vosotros sois en lo mío huéspedes y extranjeros. Por tanto, en todo el territorio que vosotros ocupáis, las tierras conservarán el derecho de rescate*.

Fuera de la cultura judeo-cristiana antigua también hay importantes ejemplos de lo que podríamos llamar "correctivos a la acumulación de propiedades". Ocurre en Oriente Próximo, bajo el liderazgo de Urakagina en Summer y de Sargón en Acad, frenando la propiedad expansiva de los templos y los grandes dominios, en el siglo XXV a.C., sin que falten importantes contraofensivas, entre las que destacan la del renombrado legislador Hammurabi (siglo XX a.C.), representando a la oligarquía.

Más cerca en el espacio y en el tiempo, contamos con la labor sistematizada de reparto de tierras de Licurgo (s. IX a.C.) en Esparta. Las Reformas Agrarias de los hermanos Graco (s. II a.C.) en Roma, que tantos enemigos, tensiones y luchas les granjeó, como le ocurre un siglo después a Marco Livio Druso. Los grandes discursos de Cicerón se enmarcan en esa defensa de los poderosos terratenientes romanos, en contra del reformista Catalina.

En toda la Edad Media, se asistirá a una continuada batalla por el control de la tierra. Conquistas y reconquistas, hechas o no en nombre de unos ideales religiosos, llevan consigo una amplia actividad de reparto y encomiendas, de lo que se beneficiará a la postre finalmente la nobleza y la Iglesia (con sus Órdenes Militares, sus Obispados y ricas abadías y monasterios). De esta actividad de reconquista, repoblación, asentamientos, fijación de fronteras, construcción de fortalezas y delimitación de zonas de influencia, surgirá por el Centro y sobre todo Sur de la Península Ibérica un modelo de explotación agro-ganadera esencialmente latifundista, cerealística y de pastos para ganadería lanar, dominado por el estamento nobiliario y las Órdenes Militares participantes en la reconquista contra los musulmanes.

Así, la Edad Moderna nos ofrece un escenario condicionado por los dominios feudales en Europa y un modelo peninsular hispánico que participa del anterior, más una fuerte presencia como propietarios de los monasterios , el alto clero y las Órdenes Militares, tan presentes en Ribatejo, Alentejo, Extremadura y Andalucía: las zonas latifundistas, de gran concentración de la propiedad, de la Península. ¡No es extraño que los grandes descubrimientos geográficos y colonizaciones en África y América, en los siglos XVI y XVII cuenten con tantos nombres propios oriundos de estas zonas, que ya empezaban a ser emisoras de mano de obra, caballeros de fortuna, emigrantes que dejaban atrás la miseria, buscando un destino mejor!

En toda Europa se vivirán durante estos siglos, y también en el XVIII, importantes rebeliones campesinas, causadas por esa polarización de la población: unos cuantos propietarios inmensamente poderosos y unas ingentes masas campesinas en la miseria, a merced de los primeros, de las epidemias y las hambrunas, sin el mínimo cotidiano para subsistir.

Pero las ideas liberales del siglo XIX, el empuje de las iniciativas empresariales, comerciales, industriales, no significarán ninguna tabla de salvación para los campos del Sur. Las iniciativas y actuaciones de los gobiernos liberales de mediados del siglo XIX, desamortizando propiedades eclesiásticas y bienes comunales con la excusa de hacerlos más productivos al pasar a manos privadas, “democratizando” las posesiones, llevarán a una mayor concentración de la propiedad: compra el que tiene dinero para hacerlo, en especial la burguesía ascendente y la aristocracia ya poseedora de grandes fortunas. Estas reformas, fundamentalmente de Mozinho da Silveira en Portugal y Mendizábal y Madoz en España, sirven para enjugar la Deuda Pública Nacional en buena parte, para pagar los gastos de la implantación de las emergentes líneas de ferrocarril, para dinamizar macro-económicamente a ambos países, pero dejando como víctimas a la inmensa mayoría de las poblaciones del Centro y el Sur, ahora ya desposeídas hasta de bienes comunales y el auxilio de los trabajos eventuales en las posesiones de los monasterios y las parroquias, movidos en épocas de hambrunas por un sentido misional y caritativo.

Alentejo en Portugal y Extremadura (junto a Andalucía) en España serán las regiones más afectadas por esta reestructuración y concentración de la propiedad, que nos aboca a un siglo XX en que los grandes propietarios de la tierra (más de 100

hectáreas) no suben del 2% de la población y detentan el 60% de la riqueza, quedando el 98% restante en una situación dificultosa. Y si exceptuamos un 8% con un nivel de propiedad y de riqueza pasable, el 90% restante vive habitualmente entre la penuria y el hambre. No es una situación distinta, al llegar ese siglo XX, a la que tenían países que de inmediato harían sus grandes revoluciones agrarias, como Rusia y México. O la que más adelante llevaría a la lucha por la tierra en Chile, en Cuba, en Nicaragua, en Brasil…

El "hambre de tierras" o más bien la lucha por obtener satisfacción de las necesidades de subsistencia a través de la posesión de la tierra, ha marcado y marca aún la historia de los pueblos, fundamentalmente preindustriales. Y esa situación es la que aflora en los tiempos prerrevolucionarios de España y Portugal en el siglo XX, destacando Extremadura y Alentejo como grandes zonas de concentración latifundista de la propiedad en los respectivos periodos históricos revolucionarios que les tocó vivir en los años treinta y setenta respectivamente.

2. EL HAMBRE DE TIERRA EN EXTREMADURA Y ALENTEJO.

El recurso a la literatura de la época nos hará entender mejor la situación de las dos regiones latifundistas por excelencia de nuestra Península. Así, para el caso extremeño, nos son de utilidad estos fragmentos de la novela *Jarrapellejos*, del escritor de Villanueva de la Serena Felipe Trigo, escrita en 1914:

> *¡Pobre Patria, tanto más digna de cariño cuanto más decaída a la presente condición por torpezas de sus hombres!... Leguas y leguas de rañas, de estériles jarales, que se pudieran roturar; tierras que debieran cambiarse de cultivo; latifundios a repartir entre los pobres; saltos de agua en futura industria utilizables, y puntos de la ribera de más sencilla acometida para el riego de los campos.*

Está, Felipe Trigo, denunciando lo que ve, como escritor realista que era: latifundios (*leguas y leguas*) sin cultivar, o mal explotados; necesidad de Reforma Agraria en el sentido social (*repartir entre los pobres*), y apuesta por la transformación productiva (*saltos de aguas, riego de los campos*). O sea, anticipa todo un programa que

más adelante será bandera en tiempos de cambio y apuesta revolucionaria.

En tanto, el novelista muestra la situación del campesinado con escenas como ésta:

> *Sobre un camastro, una extenuadísima mujer se abrasa al calor de la terciana, procurando acallar con sus flácidos pechos, agotados, el llanto de dos mellizos; la abuela, cojeando por los reúmas y por sus setenta y cinco años, haciendo a la lumbre de taramas caldo de peces y morcilla. El médico se renegó. Aquello, que a un sano le haría echar el estómago por la boca, mal podía servir para la enferma. ¡No disponían de otro alimento!*

Ello dará lugar a revueltas espontáneas, desesperadas, que marcarán la historia contemporánea del campesinado extremeño cuando no encontraba el arreglo desesperado de la emigración, tan constante en la historia de Extremadura. Así, leemos más adelante en la citada obra:

> *Pedían: ¡Pan! ¡Pan! ¡Abajo los ricos miserables! ¡Abajo las limosnas!... ¡Que nos entreguen el pósito…! Y, efectivamente, uniendo la acción a la palabra, contra el pósito, anejo de la misma edificación municipal, concentraban las pedradas y el asalto.*

Estamos más que ante una narración, ante un reportaje de acontecimientos cotidianos y… secuenciados: abandono de tierras por parte de sus poderosos propietarios; hambre y miseria del pueblo; desesperación y acciones contundentes para subsistir. Todo preparado, de encauzarse y darse las circunstancias políticas adecuadas, para una actuación revolucionaria.

En Portugal, en Alentejo en concreto, la situación es similar. Y hay un texto, de gran belleza literaria, altamente expresivo de lo que es el “hambre de tierras”, escrito por Manuel Ribeiro, natural de Beja, de su obra *Planicie heróica*, publicado en 1927, que dice:

> *A todos ruía uma ambição: -ter. Ter terra, uma morada de casas, carro e parelha de bestas. Mas, por desgraça, a terra estava ainda em regime latifundiário. Alguns lordes dominicais, que ninguém conhecia, que nunca ninguém vira, senhoreavam as mayores herdades da redondeza, todas grandes como condados, e estendia o temor da sua soberania absoluta por tudo quanto a vista abarcava, léguas e léguas*

cuadradas de montado e lavra. Ninguém se insurgia. Tudo achava legítima a posse: cada um é señor daquilo que é seu. Mas roía-os o desespero desta sina maldita que lhes fechavam a eles e a seus filos, como fechara já a seus pais, a posse daquela terra que era o seu sangue e vida, e que um qualquer que a não conhecia nem andava nela, podia orgullosamente dizer: É minha! –e deitá-los para fora dela, quando muito bem quisesse.

Es el problema de los grandes hacendados absentistas, que ni siquiera conocen sus enormes posesiones, en tanto los que las trabajan, los que viven en ellas como siervos, no dejan a los suyos ni el derecho a poder seguir como tales sujetos amarrados a la servidumbre, pues en cualquier momento pueden ser arrojados de la misma. Y esa es su ambición: *Ter terra, uma morada de casas, carro e parelha de bestas*, es decir, morada para resguardarse, instrumentos para trabajar y la tierra de la que sacar el pan para vivir, no más que eso: garantizar la dignidad del pan y el techo, desde el trabajo honrado.

Más adelante, denuncia ese acaparamiento de la tierra por unos pocos, ajenos a las necesidades de la inmensa mayoría: cada vez más ricos, más poderosos, en medio de la miseria de los otros:

A terra não se mexia, não se repartia, vinculada para todo o sempre a orgullosos barões feudais que morriam e a legavam a seus herdeiros, cada vez mais anchos e poderosos por alianzas.

La ocasión era propicia para intentar un cambio radical. Los campesinos *(raça à parte, -esquiva, fugidia, melancólica e concentrada, moída pelo inferno duma aspiração sem esperanza*, escribía Manuel Ribeiro) podían ser la vanguardia de ese cambio, y lo iban a ser, sin duda, cuando en sus respectivos países se den las condiciones adecuadas: la II República en España y la Revolução dos Cravos en Portugal, rupturistas ambas con respecto a la situación que les precedía, de poder oligárquico, caciquil, monarquía autoritaria en el primer caso y dictadura presidencialista en el segundo, dotadas de importantes fuerzas policiales represivas, que serán desmontadas con el cambio.

3. LA SITUACIÓN PREVIA A LOS GOBIERNOS RUPTURISTAS EN EXTREMADURA Y ALENTEJO.

Cuando en 1931 se instaura en España la II República, la situación socio-económica en general y la extremeña en particular no puede ser más extrema. Con datos de Pascual Carrión - el máximo estudioso contemporáneo de los hechos, protagonista de los principales informes elaborados para el Gobierno, participante en los borradores de leyes de Reforma Agraria-, observamos que en Extremadura:

> Los grandes propietarios (de más de 100 hectáreas) constituían el 2'2% del total. Pero detentaban el 58'7% de la riqueza. Y tenían el 58% de la superficie agraria.
>
> Los medianos propietarios (de entre 10 y 100 Ha.) eran el 7'4%. Tenían el 23'2% de la riqueza y el 22% de la superficie agraria.
>
> Los pequeños propietarios (de menos de 10 Ha.) eran el 90'4%. Ellos tenían el 18% de la riqueza y el 23% de la superficie agraria.
>
> Ahora bien, de toda la población activa, esos grandes y medianos propietarios que acaparaban el 82% de la riqueza, representaban el 14'2%. Los pequeños propietarios eran el 16% de dicha población activa. Otro 16% eran arrendatarios y aparceros. Un 1'8% eran de diversos oficios y profesiones. Pero el 52% restantes eran jornaleros, trabajadores sin tierras.

De los datos anteriores podemos extraer que, exceptuando a ese 14'2% de grandes y medianos propietarios, el resto (85'8%) tenían serios problemas para subsistir. Las pequeñas propiedades, de secano en su mayoría y con buena parte de explotación ganadera extensiva, eran insuficientes para mantener a las familias poseedoras, que buscaban temporalmente empleo en otras propiedades mayores en épocas de recolección y siembra. Los arrendatarios y aparceros estaban hipotecados por las rentas que habían de satisfacer o la parte de los beneficios obtenidos que entregaban a cambio de la ocupación en aparcería, y también recurrían a otros empleos

complementarios. En cuanto a los jornaleros, que en épocas de trabajo intensivo podían encontrar regularmente empleo -con salarios de miseria-, pasaban largas temporadas sin ocupación, malviviendo con la caza, labores marginales o saltándose la legalidad; recogían leña, bellotas y otros frutos para su familia o sus animales domésticos, por lo que eran rigurosamente perseguidos por los guardas particulares y la Guardia Civil, dando lugar a veces a terribles castigos por robos menores a que estaban obligados para no morir literalmente de hambre ellos y los suyos.

Por lo que respecta al Alentejo de 1974, la situación es bastante parecida, e incluso peor, pasados más de 40 años y tras un tremendo proceso migratorio que expulsó de la región a la mitad de sus habitantes. Así, según el Instituto Nacional de Estadística, tenemos:

> Explotaciones de más de 500 Ha.: 0’5% del total, acaparando el 47% de la superficie.
>
> Explotaciones entre 10 y 500 Ha.: 6’5% del total, con el 34% de la superficie.
>
> Explotaciones de menos de 10 Ha.: 93% del total, con el 19% de la superficie.
>
> Sin embargo, los medianos y grandes propietarios, siendo el 10% de la población activa ostentaban la propiedad del 81% de la tierra.
>
> Los jornaleros constituían el 80% del total de la población agrícola. No existían, a diferencia de Extremadura, yunteros, aparceros y arrendatarios en porcentajes significativos, con lo que la “proletarización” del campo era incluso mayor.

La vida de buena parte de los pequeños propietarios, así como la de los jornaleros, era similar a la de los extremeño: dependientes de una tierra poco productiva en los primeros y de un empleo postemporadas míseramente remunerado en los segundos. Necesitados de recurrir a la “rebusca” en los campos abandonados o tras ser cosechados los productivos, y practicar la caza furtiva o los pequeños hurtos, muy

perseguidos igualmente por los guardas particulares y la Guardia Nacional Republicana, aún más dura si cabe que la Guardia Civil de los años veinte en España, con el recurso frecuente a la prisión indiscriminada, el maltrato y la tortura.

Otro agravante: en los momentos prerrevolucionarios españoles el movimiento obrero gozaba de cierta tolerancia, al menos intermitentemente; tanto los sindicatos (sobre todo la UGT, fundada en 1888) como los partidos, incluido el PSOE, que desde su creación en 1879 era la única fuerza política obrera; en Portugal, la prohibición era absoluta y la persecución intensa, en especial de la única fuerza disidente organizada: el Partido Comunista, fundado en 1921, y que ya desde 1930 tuvo que pasar a la clandestinidad.

4. PROMESAS Y REALIDADES EN LOS MOMENTOS INICIALES DEL CAMBIO POLÍTICO.

4.1. En España.

Tras caer la monarquía autoritaria de Alfonso XIII en España, por los resultados adversos para sus apoyantes en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, el Gobierno Provisional formado dos días después significó una gran esperanza para las capas populares y mayoritarias de la población en general y para los campesinos pobres (la inmensa mayoría) en particular. El que el Ministro de Trabajo nombrado fuese Francisco Largo Caballero lo reforzaba; él representaba la línea revolucionaria dentro del PSOE y lideraba la UGT, que junto a la CNT controlaba el movimiento proletario organizado.

Ahora, la Guardia Civil, que había tenido un papel decisivo en la represión del movimiento campesino y fue la principal barrera protectora de los grandes latifundistas extremeños y andaluces, iba a contar con el freno de un Gobierno que tenía entre sus prioridades el solucionar los graves problemas de los campos del Sur. Si bien ni para el Presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora, ni para el Presidente del Gobierno, Manuel Azaña, los problemas del campo estaban entre sus prioridades, para

Largo Caballero constituían una preocupación de primer orden. No en vano la UGT, de la que era líder carismático, había creado una rama sindical especial en 1930 para abordar estas cuestiones: la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT), que en el verano de ese año ya tenía 36.600 afiliados.

El 20 de abril se publicaba el Decreto de Términos Municipales, por el que no podían ser contratados trabajadores de otro lugar, en tanto hubiera parados en la localidad, para impedir la bajada de salarios y la importación de mano de obra más dócil ante conflictos. El 29 de abril se decretó una Prórroga de Arrendamientos, que impedía la indiscriminada rescisión de contratos por parte de latifundistas boicoteadores. El 8 de mayo, se estableció el Decreto de Jurados Mixtos patronos-trabajadores para dirimir paritariamente los conflictos. Un día antes se publicaría una importante Ley: "de Laboreo Forzoso", para fincas insuficientemente explotadas, completándose así una serie de medidas, elaboradas desde el Ministerio de Trabajo de Largo Caballero, y desde el Ministerio de Justicia, también bajo otro titular socialista: Fernando de los Ríos.

Aunque la propiedad seguía intacta, ya se trazaban las primeras líneas de una cobertura socio-política que permitiera una redención de las clases más oprimidas y chantajeadas del país: la del campesinado sin tierras, jornaleros, arrendatarios y aparceros, que hasta ahora sólo conocían la inestabilidad económico-laboral y el hambre.

La Constitución, aprobada el 9 de diciembre de 1931, bajo el mismo Gobierno, establecía en su artículo 44:

> *Toda la riqueza del país, sea quien fuese su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y las Leyes.*
>
> *La propiedad de toda clase de bienes podría ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes.*
>
> *Con los mismos requisitos, la propiedad podrá ser socializada.*

Sin embargo, el Gobierno se va a encontrar con la resistencia activa de

los grandes propietarios, que desobedecen y boicotean las normas cuanto pueden, incumpliendo leyes, decretos, acuerdos, etc., lo que lleva a graves enfrentamientos locales, saldados algunos con muertes; las Fuerzas Armadas colaboran muchas veces en la represión de las protestas campesinas, colocándose al lado de los propietarios, con una inercia de siglos, que en el caso de la Guardia Civil no es más que la consecuencia de la razón de su creación: proteger la propiedad y el "orden" en los campos.

La CNT efectúa en diciembre de 1931 invasiones de fincas no explotadas en La Vera y Campo Arañuelo, y la UGT realiza diversas huelgas, en protesta por el incumplimiento de las normas gubernamentales y la actuación de las Fuerzas Públicas. Gabriel Jackson, que ha estudiado con detenimiento esta etapa, habla de *descontento en el campo extremeño, con quemas de cosechas, cortijos, etc*. Y Paul Preston recuerda la aspiración que ya desde la época de la Dictadura de Primo de Rivera tiene la UGT: *colectivización de las tierras que deben expropiarse a los latifundistas*, lo que es una declaración de principios de acción (expropiaciones) y gestión (explotación colectiva de los recursos).

En cualquier caso, el año se cierra sin que los problemas del campo hayan entrado en vías de solución. Y seguirá pasando el tiempo sin que la situación mejore. Como escribe el novelista extremeño Pedro de Lorenzo en su novela *Gran Café*, publicada en 1974:

> *Otra vez se fueron a las fincas. Y otra vez la Guardia Civil levantó atestado. Todo parecía igual. Pero a la mañana siguiente, la Guardia Civil mandó desalojar las tierras ocupadas. Había terrenos que no se cultivaban desde mediados del siglo XIX. Fincas de pastos y encina. La más parcelada ese año fue Las Golondrinas, lindera a La Quintana. Las Golondrinas es una dehesa enorme. Se les aconsejó, al echarlos, que aguardasen la reforma agraria. Y lo que ellos decían:*
>
> *- Para entonces ya se ha pasado el tempero.*

4.2. En Portugal.

La Revolução dos Cravos, iniciada el 25 de abril de 1974, fue igualmente un estallido de ilusión para el pueblo portugués en general y el alentejano en particular.

Casi cincuenta años de cruel dictadura, con unos servicios secretos (la PIDE) acostumbrados a la tortura sistemática de los disidentes, y con una guardia rural (la GNR) al servicio de los grandes propietarios, tenían a los trabajadores amordazados.

Sólo un partido, el Partido Comunista Portugués (PCP), había conseguido mantener una amplia actividad política y social desde la clandestinidad, con logros tan importantes como la consecución de la "Jornada de 8 horas", tras sistemáticas y masivas huelgas en el campo alentejano en abril y mayo de 1962, en las que participaron más de 250.000 trabajadores. Desde entonces, acabaron las jornadas de sol a sol, que en verano significaban más de 12 horas de trabajo por una paga de miseria. La represión de líderes campesinos y cuadros dirigentes del PCP fue grande, pero el camino de la consecución de resultados satisfactorios quedó abierto.

Así, el Golpe Militar de 25 de Abril fue inmediatamente apoyado en la calle por el pueblo, y los tanques se vieron rodeados de multitudes en Lisboa que gritaban por la libertad. En Alentejo, los destacamentos de Estremoz y Vendas Novas contaron con el apoyo entusiasta de los campesinos. En su mente estaba el sueño que ya vimos en las palabras de Manuel Ribeiro: *Ter, ter tierras*. Y lo que la UGT había defendido desde la Dictadura de Primo de Rivera en España, lo hará el PCP en Portugal desde el primer momento: apoyar la colectivización como fórmula de acceso a la propiedad.

El I Gobierno Provisional lo preside un civil: Adelino da Palma Carlos, siendo Presidente de la República el General Spínola, conservador, neocolonialista (¡cuando el "Golpe de los Capitanes de Abril" se había hecho contra todo colonialismo, sangrante del pueblo y la economía del país!), que hubo de dimitir en septiembre de 1974. Ninguna medida importante se toma respecto al cambio social y al tratamiento del problema de la tierra; los litigios inmediatos de tensiones militares internas y en las colonias africanas acaparan toda la atención de militares y políticos.

Ya el II Gobierno Provisional cuenta como Presidente de la República al General Costa Gomes, hombre progresista, inteligente, demócrata; preside dicho Gobierno el Coronel Vasco Gonçalves, un hombre muy comprometido con la lucha obrera, partidario de nacionalizar los medios de producción y realizar una profunda Reforma Agraria. Vasco Gonçalves no ocultó nunca su simpatía por el marxismo, y

estuvo siempre muy cercano al PCP. ¡Curioso comportamiento de buen número de militares de carrera en un Portugal despótico, dictatorial, cercano al fascismo en múltiples aspectos, colonialista, jerarquizado y clasista!

El 12 de octubre de 1974 se publicó el Decreto-ley de Arrendamiento Rural (forzoso para tierras abandonadas o subaprovechadas), pero el boicot de los propietarios era feroz. Se dejaron grandes fincas por cultivar, incendiaron cosechas, vendieron ilegalmente ganado a España y se acentuó ese otoño el paro y la miseria campesina, viéndose el Gobierno impotente ante la férrea resistencia de los latifundistas, a la que se unía la de los empresarios industriales. A ello se sumaban los problemas del proceso descolonizador: gran número de portugueses regresaban de África, buscando acomodo, casa y trabajo en la metrópolis. Por esa época comienzan las primeras invasiones de fincas abandonadas, en Beja (Monte Outeiro, de 775 Ha. y Dona Marias, de 1.200 Ha.) impulsadas por el PCP.

Un III Gobierno Provisional, igualmente presidido por Vasco Gonçalves (Costa Gomes será Presidente de la República en todos los restantes Gobiernos Provisionales) tampoco es capaz de abordar con eficacia el problema del campo, y en febrero de 1975 continúa la acción de invasiones de fincas, que se iniciaron en el distrito de Beja, extendiéndose a los de Évora y Portalegre, es decir, a todo el Alentejo interior.

El 9 de febrero de 1975 tiene lugar en Évora la "I Conferencia de Trabajadores Agrícolas", auspiciada por el PCP, con la participación en la manifestación de clausura de más de 30.000 personas, presidida por el Secretario General de los comunistas, siempre líder incuestionable, Álvaro Cunhal. Cuando Spínola realice el fallido Golpe de Estado del 11 de marzo, contra la "política revolucionaria" del Gobierno de Vasco Gonçalves, la gran aspiración del campesinado acelera un ritmo que hasta entonces había sido pausado y tuvo importancia secundaria en el Parlamento: las Bases Generales de la Reforma Agraria se aprobarán el 15 de abril de 1975 bajo un IV Gobierno Provisional, siendo Ministro de Agricultura Fernando de Oliveira Baptista, claramente convencido de la necesidad de una Reforma Agraria radical y del reparto de las tierras expropiadas. (parecido a lo que había ocurrido en España, pues tras el levantamiento reaccionario del General Sanjurjo de 10 de agosto de 1932, se aceleran los trámites de la Ley de Bases de la Reforma Agraria, publicándose el 9 de septiembre de 1932).

Ha pasado un año desde el comienzo de la Revolução, y aparte de normas, decretos y Ley de Bases, el campesinado no logró más que la realización por cuenta propia de ocupaciones de fincas al margen de los preceptos legales. Como en el caso español, el hambre y el desempleo siguen siendo los grandes protagonistas cotidianos. "¡Comed República!", les dirán los propietarios españoles a los jornaleros. "¡Comed palha!", les dirán los propietarios portugueses a los campesinos sin tierra que demandan empleo.

Lo ha descrito muy bien José Saramago en su novela *Levantado do Chão*, de 1980, ambientada en Alentejo:

> *Estaba el trigo en la tierra y no lo segaron, no lo dejan segar, cosechas abandonadas, y cuando los hombres van a pedir trabajo, No hay trabajo, qué es esto, qué liberación fue ésta, se va a acabar la guerra de África y no se acaba ésta del latifundio /…/ andan ahí la radio y la televisión predicando democracias y otras igualdades, y yo quiero trabajar y no tengo dónde, quién me explica qué revolución es ésta.*

Sí, un primer año de ambos procesos, con unos primeros "tanteos legales" y algunas ocupaciones de fincas "a la desesperada". El PSOE y la UGT en España y el PCP en Portugal, como preponderantes fuerzas de izquierda, en el Gobierno, inclinadas por la Reforma Agraria. Pero enfrente, unos propietarios con fuerza secular enfrentándoseles, sabiéndose aún fuertes de hecho todavía.

5. REALIZACIONES DE LA REFORMA AGRARIA.

Queda claro de entrada: en la España de 1931 sólo hay dos movimientos fuertes organizando la acción contestataria de los campesinos: la CNT y la FNTT. Anarquista la primera, con más apoyo en los momentos iniciales; socialista la segunda, sección de la UGT, en crecimiento continuo por el referente de Largo Caballero, Ministro de Trabajo y claro partidario de una Reforma Agraria radical.

En Portugal, en 1974, sólo hay un movimiento revolucionario

organizado: el PCP, fundado en 1921, igualmente partidario de una Reforma Agraria radical. El Partido Socialista (PS) fue fundado en Alemania, en 1973, con el apoyo de la Internacional Socialista, ya de moderada línea socialdemócrata, bajo el liderazgo de Mario Soares, resistente antifascista en el exilio, pero su organización era aún muy pobre un año después.

Curiosamente, tanto la FNTT-UGT (y toda la línea "caballerista" del PSOE, hegemónica) como el PCP, apostaban en sus países respectivos por un reparto de tierras a colectividades, no a individuos. Ya veremos, en cambio, como los comunistas en España y los socialistas en Portugal invierten los papeles: ambos apuestan por el reparto con formación de pequeños propietarios, pensando que estratégicamente conviene contar con la cobertura de una pequeña burguesía en el proceso de cambio.

Bajo estos postulados y tensiones se desarrollará la Reforma Agraria de ambos procesos revolucionarios peninsulares.

5.1. Proceso en España.

De la Ley de Bases para la Reforma Agraria publicada el 9 de septiembre de 1932 dijo inmediatamente Largo Caballero: *Es como una aspirina para curar una apendicitis*. No andaba desencaminado, pues a finales de 1973, cuando el gobierno de centro-izquierda -formado tras las elecciones de 28 de junio de 1931- pierde el poder, con una vigencia de la Ley de 15 meses, sólo 24.203 Ha. de tierra habían sido ocupadas, asentándose únicamente 2.500 campesinos.

Ese tiempo se dedicó a establecer el listado de fincas expropiables, con un mecanismo burocrático desesperante. En tanto, y como fórmula de ocupación provisional, se publicó el 1 de noviembre de 1932 un Decreto de Intensificación de Cultivos que sí fue eficaz dentro de sus limitaciones temporales (un año) para aliviar el problema del paro y la subsistencia campesina: en 12 meses fueron asentados 40.100 trabajadores en 123.300 Ha., acaparando Extremadura 32.600 de los asentamientos (el 81'3%) y 99.100 Ha. (el 80'4%). No puede así extrañar que si en el verano de 1930 la FNTT contaba con 36.600 afiliados, en el verano de 1933 subieran a 451.000; Largo Caballero, que continuó como Ministro de Trabajo en el Bienio de Centro-Izquierda (de

15 de diciembre de 1931 a 12 de diciembre de 1933), había sido un factor clave de estas medidas.

Cuando las elecciones de 19 de noviembre de 1933 dan el poder a la derecha, se pasará a un escenario temporal con dos etapas: una primera en que la marcha de la Reforma Agraria sigue el ritmo marcado, e incluso se acelera, y otra de Contrarreforma traumática.

En los dos primeros gobiernos de la coalición conservadora, presididos por Lerroux (hasta el 1 de mayo de 1934) y Samper (hasta el 1 de octubre de 1934), será Ministro de Agricultura Cirilo del Río Rodríguez, tras dos meses de gestión de Ramón Feced. La presión socialista y anarquista dan sus frutos y la Ley de Bases sigue adelante. Incluso en los primeros meses de un segundo gobierno de Lerroux, siendo Ministro de Agricultura el militante de la CEDA -Confederación Española de Derechas Autónomas- Manuel Giménez Fernández (octubre de 1934 a mayo de 1935) continúa el ritmo expropiatorio, ritmo no obstante manifiestamente lento. La situación a 31 de diciembre de 1934 era la siguiente:

	Número de fincas	Hectáreas	Nº de asentamientos
Expropiadas:	468	89.113’5	8.609
Ocupadas:	61	27.704’3	3.651

No hay que olvidar que Lerroux había apoyado en su momento la Ley de Bases para la Reforma Agraria y que Giménez Fernández era un convencido de que el reparto de tierras aliviaría la tensión social en el campo, al tiempo que sus convencimientos católicos le llevaban a una actuación de reparto “por razones de conciencia”.

Pero la presión cada vez mayor de los grandes terratenientes, obliga a un retroceso en el proceso expropiatorio, a pesar de su lentitud y escasa eficacia, llevando a la dimisión de Giménez Fernández y su sustitución por el ultraconservador diputado del Partido Agrario Nicasio Velayos, que pone en marcha el 1 de agosto de 1935 una lacerante Ley de Reforma Agraria, auténtica contrarreforma que lleva a la expulsión de yunteros en fincas ocupadas, al cumplirse la prórroga anual del Decreto de Intensificación de Cultivos hecha por su antecesor.

La situación entre los campesinos era desesperada. *Se ofrecían* -escribe Francisco Olaya- *simplemente por la comida, especialmente en Extremadura*. Además, una huelga nacional de campesinos convocada en junio de 1934 por la FNTT (sin el apoyo, en este caso, de la UGT ni de Largo Caballero), declarada ilegal, había sido durísimamente reprimida, y el movimiento sindical quedó bastante mermado para el resto del bienio.

Sin embargo, cuando las elecciones del 16 de febrero de 1936 den el poder al Frente Popular, la situación experimenta un vuelco absoluto. De inmediato, otro Decreto de Intensificación de Cultivos, de 3 de marzo, llevará a la masiva ocupación de tierras por razones sociales. Y el 25 de marzo 60.000 campesinos de la provincia de Badajoz ocupan unas 3.000 fincas, procediendo a ararlas de inmediato; el Presidente del Gobierno, Azaña, primero envió al ejército e hizo arrestos, pero los acontecimientos le desbordaron y tuvo que ceder y legalizar la situación.

Con un protagonismo intenso de la FNTT, entre marzo y julio de 1936 se asentaron en España 114.343 campesinos, ocupando 573.190 Ha.; 83.767 trabajadores correspondían a Extremadura (el 73’3%), así como 297.165 Ha. (el 69’3%). El 11 de junio de 1936 se había reimplantado la Ley de Bases para la Reforma Agraria de 1932, pero las ocupaciones de hecho la superaban con creces. Ahora sí podemos hablar de una Reforma Agraria revolucionaria y marcadamente colectivista, en la que la FNTT contaba con el apoyo de la CNT.

Una vez el Golpe de Estado de 18 de julio de 1936 inicie el cruel proceso de la Guerra Civil, la Reforma Agraria será desmantelada en las zonas conquistadas por los sublevados. Pero en la Zona Republicana las actuaciones serán contundentes. Destacan: el Decreto de Fincas Abandonadas (de 8 de agosto de 1936) y el de Expropiación a Insurrectos (de 7 de octubre de 1936). Ya la FNTT había ocupado las tierras y pidió que además se expropiara a los *propietarios antisociales y hostiles al movimiento obrero*.

De julio de 1936 a diciembre de 1937 se expropiaron 4.500.000 Ha., ascendiendo en agosto de 1938 a 5.400.000 Ha., de las que el 54% fueron colectivizadas, bajo la alianza FNTT-CNT, como ha estudiado E. Malefakis. Medio millón de trabajadores estima Hugo Thomas que se vieron involucrados en el proceso.

Pero Vicente Uribe, dirigente del PCE, Ministro de Agricultura desde el 4 de octubre de 1936 hasta el final de la guerra, nunca legalizó a las colectividades permanentemente, sino “por años agrícolas”, tal como dictaba el Decreto de Legalización de Explotaciones Colectivas, de 8 de junio de 1937, lo que mantenía una “provisionalidad” incompatible con una racionalización de las explotaciones a largo plazo.

Con la derrota a manos del Ejército sublevado, los campos expropiados y ocupados vuelven al poder de sus antiguos dueños, y los yunteros (protagonistas esenciales de la Reforma Agraria en España) y jornaleros son cruelmente represaliados, fusilados en gran número, encarcelados otros, despojados de la tierra y la libertad todos.

5.2. Proceso en Portugal.

El golpe reaccionario del General Spínola de 11 de marzo de 1975, fracasado en la raíz de su propio intento, llevó como vimos a una aceleración de la publicación del Decreto-ley de Reforma Agraria, que presentó sus Bases Generales el 15 de abril de 1975. Pero también veíamos que la situación calamitosa del campesinado continuaba, a pesar de estas normas y de un Decreto-ley de Arrendamiento Rural de la misma fecha. Esto hizo que el PCP (como ocurriera casi 40 años antes en España con la FNTT y la UGT socialistas) iniciara ocupaciones de hecho de fincas mal explotadas, con un total, hasta finales de julio de 1975 de 156.000 Ha.: *Respuesta puntual* -escribe Afonso de Barros- *contra el paro, sobre heredades en estado de abandono*. Esa cantidad es el resultado de la lucha de 7 meses en los campos del Sur.

Pero va a ser a partir de julio cuando se acelere el proceso de forma contundente. Una nueva crisis de gobierno, por el rechazo de socialistas y los partidos de centro y derecha a la política -que tildaban de “radical”- de Vasco Gonçalves, lleva a la formación del V Gobierno Provisional, en el que a pesar de la oposición socialista y de derechas se refuerza la presencia comunista, continuando Fernando de Oliveira Baptista de Ministro de Agricultura. En la Región Militar del Sur (Alentejo) se contará como Comandante-Jefe a otro convencido de la necesidad de una Reforma Agraria firme: el General Pedro Pezarat Correia, que en los momentos tensos de las masivas ocupaciones de la segunda mitad de 1975 estará a favor de la actuación campesina.

El día 5 de julio de 1975 se saca un Decreto-ley sobre la creación de los Consejos de Reforma Agraria y los días 29 y 30 de julio se publican los Decretos-leyes números 406-A y 407-A en que se nombran por primera vez las Unidades Colectivas de Producción (UCPs) y se da paso a las bases específicas para la inmediata expropiación, mediante decretos concretos, que van dando lugar a la legalización de tierras ya ocupadas, al tiempo que se programan otras nuevas. Estamos con ello ante el proceso legislativo más revolucionario de todo el periodo, que precisamente se llamará de marzo a noviembre de 1975 "PREC": Proceso Revolucionario en Curso.

En dos meses (agosto y septiembre) se ocupan 309.000 Ha. más, con lo que se llega a un total de 465.300 Ha. Y ahora sí, Vasco Gonçalves es apartado de la Presidencia del Gobierno, por presiones del PS y los demás partidos a su derecha. Para esa fecha, el área expropiada legalmente es de 401.226 Ha.

El Presidente de la República, Costa Gomes, nombra Presidente del VI Gobierno Provisional al Almirante Pinheiro de Acevedo, iniciándose un periodo más consensuado con socialistas (PS), socialdemócratas (PSD) y derecha (CDS), que en las elecciones a la Asamblea Constituyente de 25 de abril de 1975 habían obtenido el 71'81% de los votos y 213 de los 250 diputados, en tanto el PCP sólo logra el 14'39% de los votos y 30 diputados (proporciones y números que más o menos seguirán repitiéndose en posteriores comicios), si bien en Alentejo la hegemonía del PCP es notable, con más del 50% del apoyo popular.

El nuevo gobierno -último provisional-, que tendría como Ministro de Agricultura a un socialista, António Lopes Cardoso, nombra como Secretario de Estado de Estructura Agraria a un miembro del PCP: António Bica, que ejercerá este papel desde el 19 de septiembre de 1975 a mediados de enero de 1976, y es sustituido por otro militante comunista, Vítor Louro, que ostentará esta Secretaría clave para el proceso de la Reforma hasta la formación del I Gobierno Constitucional, el 23 de julio de 1976.

Tanto Lopes Cardoso como los Secretarios de Estado sucesivos continúan la línea iniciada de expropiaciones, en vista de que los decretos concretos han sido elaborados en los meses anteriores y los registros de fincas están en la práctica completados. El área real ocupada por los campesinos en los 3 últimos meses del año es de 695.300 Ha., y así sube a 1.160.527 las hectáreas ocupadas, mientras la expropiada

legalmente llega a 521.980 Ha. La acción directa -siempre impulsada por el PCP- ha duplicado el proceso expropiatorio, logrando un ritmo de ocupaciones sin precedentes.

Cuando el VI Gobierno Provisional acabe sus funciones habrá en Portugal 1.200.000 Ha. ocupadas, siendo 1.078.770 las expropiadas (si bien no coinciden con exactitud, pues muchas ocupadas no llegaron nunca a ser expropiadas y otras expropiadas por ley no fueron nunca ocupadas por los campesinos). Para esas fechas se habían constituido unas 550 UCPs, el 82'6% en Alentejo, región que llegó a acaparar el 92'5% del área total; en ellas trabajarían unos 72.000 campesinos, cuando en los años anteriores no encontraban empleo más allá de 20.000.

A mediados del mandato del último Gobierno Provisional, el 2 de abril de 1976, se aprueba la Constitución Portuguesa, que en su artículo 80 dice:

> *A organização económico-social da República Portuguesa assenta no desenvolvimento das relações de produção socialistas, mediante a apropriação colectiva dos principias meios de produção e solos.*

Y el artículo 96:

> *A reforma agrária é um dos instrumentos fundamentais para a construção da sociedade socialista.*
>
> *Posse útil da terra e dos meios de produção directamente utilizadas na sua exploração para aqueles que a trabalham.*

Aunque, eso sí, ese mismo días se publicaba un Decreto-ley de Reforma Agraria que limita las normas para la expropiación, y se completa con otro el 23 de junio que en el fondo no sólo paraliza las ocupaciones sino también las expropiaciones.

El I Gobierno Constitucional va de 23 de junio de 1976 a 7 de diciembre de 1977, siendo Presidente de la República el Teniente Coronel Ramalho Eanes (que lo será por 10 años) y Presidente de Gobierno Mario Soares, con todos los ministros socialistas. Tomará decisiones aún más drásticas que las de los últimos meses del anterior gobierno. Lopes Cardoso es destituido en noviembre como Ministro de Agricultura, "por no conseguir impedir el control del PCP en Alentejo", según sus propias confesiones; su sustituto, António Barreto, elabora la Ley más famosa del

periodo de revisión de la Reforma Agraria: la 77/1977, de 29 de septiembre, conocida como “Ley Barreto”. En ella, *subyace la intención de implantar un sector capitalista económicamente fuerte en las mejores tierras, dejando las peores a las UCPs*, según Carlos Amaro. Se imponen muchas más limitaciones a las expropiaciones, revisando todas las ya realizadas y anulando muchas, y se otorgan más reservas a los antiguos propietarios.

A partir de ahí, se inicia un proceso de revisión permanente, que continuarán los sucesivos gobiernos: el II Gobierno Constitucional (7-12-77 a 27-8-78), presidido por Mario Soares de nuevo; los III, IV y V (28-8-78 a 2-1-80), de concentración de centro-izquierda; el VI y VII (3-1-80 a 24-4-84), social-demócratas, y los posteriores en alternancia socialistas/socialdemócratas, hasta la actualidad.

En 1982, una revisión constitucional (la primera) suaviza los términos de la Reforma Agraria, y otra de 1989 (la segunda) los hace desaparecer, hablando de *explotaciones agrarias, política agrícola* e *incentivo a la actividade empresarial, em particular das pequenas e médias empresas* (artículo 86), olvidándose de las UCPs.

Así, en el artículo 92, indica que *as terras expropiadas serão entregues a título de propriedade ou de posse, nos termos da lei, a pequenos agricultores, de preferencia integrados en unidades de exploração familiar*. En cualquier caso, “papel mojado” pues ya no se expropiará más, sino que se acabará el proceso de devolución de lo ocupado por las UCPs, las cuales -las pocas que sobreviven en los años noventa- se transformarán en lo que la Constitución y las normas priman -además de las explotaciones individuales-: cooperativas tradicionales.

En ese año de 1982 ya sólo quedan 355 UCPs, con un área útil de 473.000 Ha. de tierra de mediana y mala calidad, y 20.300 trabajadores efectivos. En 1989 las UCPs son únicamente 225, teniendo bajo su control 236.000 Ha. y componiéndolas 12.000 trabajadores. En los años 90, como decía, van desapareciendo, desmantelándose por inanición, falta de tierras, denegación de subvenciones y préstamos, etc.

En el proceso de despojo e incautación se aplicó la GNR con todo tipo de materiales antidisturbios, recurriendo a los antiguos métodos represivos del salazarismo:

tanquetas, armamento pesado, perros de presa, porras eléctricas, helicópteros, etc. que no dudaban en utilizar, para devolver tierras, ganados, maquinaria, incluso el beneficio producido por las UCPs en forma de embalses, naves industriales de transformación, centros sociales, culturales y asistenciales, etc.

Más de 500 sentencias del Tribunal Supremo de lo Administrativo favorables a las UCPs han sido incumplidas, y una nueva Ley de Bases de la Reforma Agraria (ley 109/89) acabó con todo el sueño utópico de una Revolução dos Cravos que tuvo en la Reforma Agraria revolucionaria su seña de identidad más progresista y radicalmente social.

6. ESTRATEGIAS SOCIALISTAS DIFERENCIALES.

6.1. El papel del PSOE y la UGT. La FNTT.

Como ha quedado expuesto, el papel de las organizaciones socialistas fue crucial en el proceso de Reforma Agraria radical de la II República española. Francisco Largo Caballero, líder del PSOE y principal dirigente de la UGT, tiene una visión clara de lo que ha de hacerse en los grandes latifundios del Sur: reparto de tierras, colectivizándolas entre yunteros y jornaleros, que acaben con la injusta concentración de la propiedad, con el latifundismo improductivo y absentista.

Su actuación como Ministro de Trabajo en el Gobierno Provisional (14 de abril a 14 de diciembre de 1931) y en el Bienio de Centro-Izquierda (15 de diciembre de 1931 a 12 de diciembre de 1933), así como Presidente de Gobierno de 4 de noviembre de 1936 a 18 de febrero de 1937, fue contundente, tanto en labor legislativa como en impulso y apoyo a las actuaciones del campesinado. Algo que no siempre contó con el beneplácito de otros dirigentes de primera línea, cual es el caso de Indalecio Prieto, que lo calificaba de “irresponsable”, e incluso de “fanático arrebatado” (en unas declaraciones a Mijail Koltsor, corresponsal especial de “Pravda”, el 26 de agosto de 1936).

Largo Caballero, en sus memorias publicadas (*Mis recuerdos*), correspondía a Prieto con estas observaciones: *Indalecio nunca ha sido socialista… ni por sus ideas, ni por sus actos*. Y aún más: *Ha sido envidioso, soberbio, orgulloso; se creyó superior a todos*. Es decir, la controversia interna socialista estaba al más alto nivel; téngase en cuenta que tampoco el muy respetado y prestigiado Julián Besteiro concordaba con Largo Caballero. Pero éste dominaba la UGT, el movimiento socialista juvenil, la mayoría de las secciones locales del PSOE, y era la voz más atendida, admirada y seguida entre los trabajadores del campo y la poderosa FNTT. O sea, la postura mayoritaria de toda la "familia socialista" era: *defensa de la explotación agraria colectiva y oposición a la división de las grandes fincas*, como ha demostrado Burnett Bolloten en su denso estudio *La Guerra Civil española: Revolución y contrarrevolución*, y ha expuesto reiteradamente Edward Malefakis en sus abundantes trabajos sobre la Reforma Agraria en la II República.

De ninguna manera se permitirá que se haga reparto ni distribución de tierras, ganados y otros enseres, ya que es propósito de aplicar la colectivización a todas las fincas incautadas para que el trabajo y los beneficios sean distribuidos equitativamente entre las familias campesinas, publicaba *El Obrero de la Tierra*, órgano de la FNTT el 30 de agosto de 1936. Un año después, Ricardo Zabalza, como Secretario General de la FNTT, declaraba: *Hoy, nuestra ilusión más cara está en afianzar las conquistas de la Revolución, sobre todo las Colectividades organizadas por nuestras secciones*, reprochándole a los comunistas que se mostraran favorables a un reparto entre pequeños propietarios, favoreciendo así la mentalidad y las prácticas pequeño-burguesas, y favoreciendo a *arrendatarios y aparceros de derechas*, en palabras de Zabalza.

En su momento estudiaremos los argumentos comunistas, pero quede claro, como insiste Malefakis, que *los socialistas apoyaban incuestionablemente la Revolución Agraria, organizando muchas más colectividades que la CNT*. El mismo investigador y máxima autoridad en el estudio del campesinado del siglo XX, subraya en su trabajo sobre *La revolución social* (pg. 216): *En cuanto al grado de colectivización, si exceptuamos el caso especialísimo de Portugal en 1975, no hay comparación posible en la historia, porque en todos los casos en que poseemos datos -el ruso y el chino, por ejemplo- la colectivización fue impuesta por el Estado una vez*

finalizada la revolución, y no realizada espontáneamente al hilo de aquella. Importante afirmación, y curiosa trasposición de papeles: impulso socialista en España, con la oposición comunista (que *representaban casi la exacta antítesis*, remarca Malefakis), y combate comunista en Portugal, con la oposición socialista, de los que podremos también afirmar que "representaban casi la exacta antítesis".

6.2. La posición portuguesa. El Partido Socialista.

El Partido Socialista Portugués había surgido en el exilio. Fue fundado en Alemania, en abril de 1973, bajo el mecenazgo de la socildemocracia europea y llegó a la Revolução dos Cravos con un año de vida organizativa. Su líder, Mario Soares, dominaba el aparato del partido, sin rivalidades, y así iba a ser por todo el resto del siglo XX. Y aunque en los primeros meses su discurso era incendiario, revolucionario, e incluso marxista, como quedó patente en su intervención en Lisboa el 1 de mayo de 1974, celebrando junto al PCP el "Día de los Trabajadores", pronto comenzarán las discrepancias. Ya un año después, no se le deja subir a la tribuna de oradores e incluso desde comienzos de 1975 hace declaraciones matizando mucho su postura general y de la Reforma Agraria en particular.

Sobre ésta, llegaría a decir en 1976 que fue "un robo de tierras", y su Ministro de Agricultura en 1977, António Barreto, declaró que "las ocupaciones de tierras fueron conquistas al margen de la ley". Barreto sería el autor de la controvertida Ley nº 77/77, de 29 de septiembre, que revisó todo el proceso y dio base a las devoluciones de fincas y desmantelamiento de colectividades.

El Partido Socialista estuvo, además, detrás de las reformas constitucionales de 1982 y 1989 que acabaron con el Título de "Reforma Agraria", transformándolo en el Título de "Políticas agrícola, comercial e industrial", eliminando las colectivizaciones, que cambiaron -en el artículo 94.2- por *pequenos agricultores, de preferencia integrados em unidades de exploração familiar.*

Se trataba de cambios indispensables para entrar en la Comunidad Europea, tan ajena a veleidades socializantes y no digamos de reparto colectivo de los bienes de producción con actuación autogestionaria. En definitiva, el PS hizo una

transición a la democracia liberal donde no tenían cabida conceptos y actitudes que correspondían a una etapa revolucionaria, como ellos dirían: “ultrapasada”.

7. ESTRATEGIAS COMUNISTAS DIFERENCIALES.

7.1. El papel del Partido Comunista en España.

El Partido Comunista Español no tuvo una presencia decisiva en cuestiones agrarias durante toda la II República. El protagonismo absorbente de la CNT y de la FNTT fue absoluto, con lo que en la lucha campesina de ocupaciones no tomó como tal fuerza política ninguna relevancia. Tampoco tenía una fuerza sindical pareja que pudiera servirle de apoyatura, por lo que sus simpatizantes e incluso militantes habían de servirse de las anteriores. En cualquier caso, el respaldo popular al comunismo, en las tierras latifundistas del Sur, no tenía peso cuantitativo ni cualitativo suficiente como para poder condicionar algún proceso. Tampoco en el plano institucional y de gobierno tuvo presencia como para alcanzar un papel decisorio.

Sin embargo, iniciada la Guerra Civil, desarrollará una importante actuación tanto institucional como de movilización de masas, que le llevará a un protagonismo de primera línea. Y ahí es donde se encuadra su política agraria decisiva, que ya hemos ido conociendo en páginas anteriores.

Vicente Uribe, miembro del Comité Central del Partido Comunista, es nombrado Ministro de Agricultura el 4 de septiembre de 1936, al tomar posesión de la Presidencia de Gobierno Largo Caballero, y permanecerá en el cargo hasta el final de la guerra. Él, en consonancia con todo el Comité Central del Partido, expresa una postura inequívoca sobre el modelo de Reforma Agraria que pretenden: *Decimos que la propiedad del pequeño campesino es sagrada y al que ataca a esta propiedad o a este trabajo tenemos que considerarlo como adversario del régimen*, declaraba el 1 de diciembre de 1936. Y ya vimos que nunca legalizó a las colectividades de forma permanente, sino por renovación de ocupaciones temporales.

Mariano Vázquez, secretario del Comité Nacional de la CNT, les acusaba en abril de 1937 (periódico *Castilla Libre*) de *atizar la pasión egoísta de cada ser humano, por prometerles ventajas personales a los trabajadores y por excitarles al reparto de una tierra que ya están trabajando en colectividad*.

El citado Malefakis afirma que *el ascendiente comunista comenzó en octubre de 1936 con la formación de la Federación Provincial Campesina, a la que se incorporaron en gran número los pequeños propietarios y colonos con el fin de protegerse de la presión colonizadora que ejercían la CNT y la FNTT*. Y es que, dice igualmente Malefakis: *la revolución agraria y la colectivización asustarían a las clases medias en España y fuera de ella, debilitándose con ello las posibilidades de crear un amplio frente unido contra as fuerzas del fascismo en todo el mundo* (*La revolución social*, pg. 215). O sea, el PCE utilizaría una estrategia en este caso de doble objetivo: por un lado, hacerse un "hueco" en el mundo campesino, copado por anarquistas y socialistas… aunque fuera comenzando con la pequeña burguesía de pequeños propietarios y colonos; por otra parte, ganar para la causa republicana -asediada por el golpe militar- a capas medias de la población española, garantizándoles el acceso y la conservación de la pequeña y mediana propiedad individual.

Incluso Dolores Ibárruri lo había dicho, en nombre del Comité Central del PCE, en fecha tan temprana como el 30 de julio de 1936, declarando a *Mundo Obrero*: *Nosotros, comunistas, defendemos un régimen de libertad y democracia*, subrayando la defensa de los derechos de propiedad privada y de la revolución como *democrático-burguesa*. Evidentemente, con la radicalización del proceso bélico y la inequívoca postura golpista de buena parte de la burguesía, esta defensa "democrático-burguesa" desaparecería, al tiempo que suavizan su postura desfavorable a las colectivizaciones, en especial cuando necesitan unir fuerzas con la CNT o comienzan sus fricciones con Indalecio Prieto en 1938, y tras reconocer que el enfrentamiento entre colectivistas y pequeños propietarios estaba debilitando gravemente la necesaria unión ante el avance imparable de los militares rebeldes.

7.2. El papel del Partido Comunista en Portugal.

La Reforma Agraria en Portugal, y especialmente en Alentejo, que se lleva el 90% del protagonismo del proceso, fue impulsada, mantenida y efectuada en su práctica totalidad por el PCP.

Su Secretario General y líder indiscutible y carismático, Álvaro Cunhal, ha dicho y repetido en escritos y discursos que *A Reforma Agrária é uma realização revolucionária de alcance histórico dos trabalhadores agrícolas alentejanos e ribatejanos, organizados nos seus sindicatos, tendo à frente o seu Partido -o Partido Comunista Portugués*- Asimismo, ha mantenido que *é uma das mayores conquistas, se não a maior, da Revolução portuguesa*. Y siempre ha querido dejar sentado el protagonismo del pueblo: *O proletariado rural teve sempre simultáneamente o papel de realizador, de dinamizador e de dirigente*, si bien es claro que corresponde al PCP ese carácter decisivo, que él mismo reivindica: *Sem o PCP não teria havido Reforma Agrária.*

Álvaro Cunhal arremete contra el resto de las fuerzas políticas representativas portuguesas, especialmente PS (socialistas), PSD (social-demócratas) y CDS (centro derecha), acusándolas de contrarias a la Reforma Agraria y en especial a las UCPs. En su obra *A Revolução Portuguesa. O Passado e o Futuro*, le atribuye cinco objetivos fundamentales a la ofensiva contra ella:

1. *A recuperação imediata de terras pelos agrários.*
2. *A degradação e desintegração das Unidades Colectivas de Produção.*
3. *O estrangulamento das cooperativas e unidades colectivas por escassez e recusa de meios financieros indispensáveis.*
4. *Impedir o seu prosseguimento, mesmo na área marcada, e não permitir o alargamento a novas regiões.*
5. *Desviar esta para uma perspectiva capitalista.*

En el IX Congreso del PCP, celebrado del 31 de mayo al 3 de junio de 1979, el dirigente sindical campesino y miembro de la Comisión Política del Comité Central del PCP, António Gervasio, denuncia que *a destruição da Reforma Agrária é uma das exigencias da reacção interna e do imperialismo a través do FMI, da CEE e da NATO*, denunciando especialmente la actitud colaboracionista del Partido Socialista. Y en diversas intervenciones de responsables locales y comarcales del Partido, se

abunda en esta denuncia, al tiempo que se anima a la resistencia comunista a favor de las ocupaciones de tierra y las colectivizaciones.

A lo largo de doce *Conferências da Reforma Agrária*, celebradas entre 1976 y 1989, las UCPs hacen balance de sus logros y de la ofensiva gubernamental contra ellas, defendiendo en todo momento la conveniencia del sistema y denunciando la actitud de todas las fuerzas políticas, opuestas a su existencia, excepto -claro está- el PCP, que es quien las sustenta organizativa y políticamente. Tras 1989, el fenómeno revolucionario prácticamente queda cortado, y ya no se producirán más Conferencias de coordinación, malviviendo desmanteladas y descapitalizadas las colectividades que quedan, apoyadas por un PCP que también fue perdiendo fuerza y apoyo popular.

En esta etapa, en el Alentejo y Setúbal el PCP tendrá un amplio respaldo, en especial para la elección de los cargos políticos municipales: câmaras (ayuntamientos), que en estos años convulsos tienen la siguiente representación:

	% de votos					Presid. de Câmaras (alcaldes)				
	1976	1979	1982	1985	1989	1976	1979	1982	1985	1989
Coalición liderada por PCP	47’3	54’4	55’1	54’0	54’1	37	39	43	36	37
Todas las demás fuerzas	52’7	45’6	44’9	46’0	45’9	19	17	13	20	19

En resumen, mantienen más del 50% de los votos y más de 2/3 de presidencias de las Câmaras Municipales, cuando en el total del Estado no subían del 20% de los votos y 1/6 de las Câmaras.

Con los años, esta hegemonía se quebrará ligeramente y así, en las elecciones municipales de 2005, la coalición liderada por el PCP obtendría en Alentejo y Setúbal un 45% de los votos, que le suponen 26 presidencias de Câmara (el 47%). Aún es una representación muy respetable y significativa, y más si la comparamos con los resultados estatales, donde sólo logra el 11% de los votos y el 13% de las Câmaras. Y es que en “el corazón de la Reforma Agraria” el PCP ha sido, y aún sigue siendo, la referencia de la lucha por la tierra y la explotación y usufructo para los que directamente la trabajan, sin otro objetivo que vivir dignamente de ella… ¡y colectivamente!, repiten

los comunistas portugueses todavía.

8. CONCLUSIONES.

Si el “hambre de tierras” es una constante histórica en todo el mundo, en el sur de la Península Ibérica se ve subrayado por el sistema de ocupación y reparto medieval, cuando la conquista cristiana se efectúa cediendo a grandes señores y Órdenes Militares enormes territorios en propiedad. Las desamortizaciones liberales del siglo XIX completan la concentración de latifundios en pocas manos, dejando a las masas campesinas sin el recurso de subsistencia de tierras comunales y eclesiásticas.

Las luchas por conseguir un reparto de tierras y un orden social en el campo, son bandera reivindicativa de las fuerzas políticas y sindicales emergentes que en el siglo XX se organizan pese a la represión del poder constituido y su aparato policial. En Portugal se distinguirá por su fuerza y representación popular el PCP desde los años veinte; en España, el PSOE y los sindicatos CNT y UGT ya contaban con importante afiliación y respaldo campesino desde comienzos de siglo.

Con la instauración de la II República española en 1931, la reivindicación de una Reforma Agraria radical es asumida por el PSOE y la UGT (y dentro de ella, su poderosa sección agraria, la FNTT), bajo el liderazgo de Francisco Largo Caballero, además de por la CNT. El modelo de reparto y gestión de la tierra que defienden es la colectivización de la propiedad, el trabajo, la producción y la generación de actividades derivadas: comercialización, industrialización, etc.

Extremadura, y sobre todo la provincia de Badajoz, adquieren en el proceso un papel preponderante, por el activismo de la lucha agraria, por las ocupaciones reales afectadas y por las expropiaciones decretadas.

Con el estallido de la Guerra Civil en 1936 comienza a cobrar importancia la presencia del PCE, cuyo dirigente Vicente Uribe será Ministro de Agricultura. El Partido Comunista aboga por la entrega de tierras a pequeños campesinos y arrendatarios como forma de implicar a las clases medias en el proceso

revolucionario, oponiéndose a la legalización permanente de las colectividades.

Surgen así dos posturas enfrentadas: la socialista, encabezada por la FNTT, cuyo Secretario General, Ricardo Zabalza declara la *necesidad de afianzar la Revolución, sobre la base de las Colectividades*, y la comunista, que defiende la propiedad del pequeño campesino como "sagrada", en palabras de Uribe. El triunfo de los militares golpistas en 1939 acabará con este conflicto interno no resuelto, pero inclinado al modelo colectivista, por la mayor importancia de las fuerzas implicadas.

Con la Revolução dos Cravos en 1974, la lucha por la ocupación de latifundios improductivos o en abandono o semiabandono la asume casi en exclusiva el PCP, liderado incuestionablemente por Álvaro Cunhal. La defensa comunista del modelo colectivista es "sin fisuras", al contrario que el partido homónimo español. En cambio, el Partido Socialista, surgido en el exilio, en Alemania, un año antes, y liderado por Mário Soares, prefiere un modelo de pequeños propietarios autónomos y de empresas familiares o pequeñas cooperativas tradicionales, al tiempo que no apoya la ocupación de tierras alentada por el PCP, desesperado por procesos de expropiación que se enlentecen en medio de las necesidades básicas del campesinado.

Cuando los Gobiernos Provisionales den paso a los constitucionales en 1976, el poder popular del PCP será sustituido por el poder electoral del PS y el PSD, revisándose el proceso de ocupaciones y expropiaciones, así como desmantelándose las más de 550 UCPs creadas. La Ley 77/77, elaborada por el Ministro de Agricultura, el socialista António Barreto, marca el cambio de ritmo, adaptándose al modelo capitalista, amparado, subvencionado y regulado por el Mercado Común Europeo, con la oposición del PCP, cuya resistencia activa es reprimida por las Fuerzas de Orden Público. Por el año 1989, el proceso de Reforma Agraria revolucionaria no era ya más que recuerdo histórico en el Sur de Portugal, donde se había desarrollado mayoritariamente en esos años setenta y ochenta.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

ESPAÑA. EXTREMADURA.

- Fuentes:

Diario de Sesiones de las Cortes Españolas. 1931-1936.

Gaceta de Madrid. 1931-1936.

- Selección legislativa:

Decreto de Términos Municipales, de 20 de abril de 1931.

Decreto contra desahucios de campesinos arrendatarios, de 29 de abril de 1931 (Prórroga de Arrendamientos)

Decreto de Laboreo Forzoso, de 7 mayo de 1931.

Decreto de Jurados Mixtos, de 8 de mayo de 1931.

Proyecto de la comisión técnica agraria para la solución del problema de los latifundios, de 20 de julio de 1931.

Proyecto de la Comisión Parlamentaria, de 3-10-31, 26-11-31 y 24-3-32.

Constitución Española, de 9 de diciembre de 1931.

Ley de Bases para la Reforma Agraria, de 9 de septiembre de 1932.

Decreto sobre Intensificación de Cultivos, de 1 de noviembre de 1932.

Ley de Cultivos, del Parlamento catalán, de 12 de abril de 1934.

Ley de Reforma Agraria, de 1 de agosto de 1935 (contrarreforma).

Decreto de Intensificación de Cultivos, de 3 de marzo de 1936.

Decreto de Incautación de Fincas Abandonadas, de 8 de agosto de 1936.

Decreto de Expropiación a insurrectos, de 7 de octubre de 1936.

Decreto de legalización de explotaciones colectivas, de 8 de junio de 1937.

- Bibliografía:

BENNASSAR, Bartolomé: *El infierno fuimos nosotros. La Guerra Civil española.*

1936-1942. Edit. Taurus. Madrid, 2005

BOLLOTEN, Burnett: *La Guerra Civil española. Revolución y contrarrevolución*. Alianza Editorial. Madrid, 1989.

CARRIÓN, Pascual: *La Reforma Agraria de la II República y la situación actual de la agricultura española*. Edit. Ariel. Barcelona, 1973.

GALLARDO MORENO, Jacinta: *La Guerra Civil en La Serena*. Servicio de Publicaciones de la Diputación de Badajoz. Badajoz, 1994.

GARCÍA PÉREZ, Juan: *"La II República: nueva ocasión perdida para la transformación del campo extremeño"*, en *Historia de Extremadura. Tomo IV*. Universitas Editorial. Badajoz, 1985.

GUTIÉRREZ CASALÁ, José Luis: *La II República en Badajoz*. Universitas Editorial. Badajoz, 1998.

LÓPEZ LÓPEZ, Alejandro: *El boicot de la derecha a las reformas de la II República (La minoría agraria, el rechazo constitucional y la cuestión de la tierra)*. Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios. Madrid, 1984.

MALEFAKIS, Edward: *Reforma Agraria y Revolución campesina en la España del siglo XX*. Editorial Austral,. Madrid, 2001.

"La revolución social", en *La Guerra de España. 1936-39*. Editorial El País. Madrid (fascículos).

MAURICE, Jacques: *La Reforma Agraria en España en el siglo XX (1900-1936).* Edit. Siglo XXI. Madrid, 1978.

OLAYA MORALES, Francisco: *Las verdades ocultas de la Guerra Civil Las conspiraciones que cambiaron el rumbo de la República*. Edit. Norma. Barcelona, 2005.

PAYNE, Stanley G.: *El colapso de la República*. Edit. La Esfera de los Libros. Madrid, 2005.

PRESTON, Paul: *Revolución y Guerra en España. 1931-1939*. Alianza Editorial. Madrid, 1986.

ROSIQUE NAVARRO, Francisca: *La Reforma Agraria en Badajoz durante la II República*. Servicio de Publicaciones de la Diputación de Badajoz. Badajoz, 1988.

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José: *La España Contemporánea. De 1931 a nuestros días*. Edit. Istmo. Madrid, 1991.

SÁNCHEZ MARROYO, Fernando (director): *"Tensiones sociales en la II República. La cuestión agraria"*, en *Extremadura. La Historia. Tomo II.* Edit. HOY, diario de Extremadura. Badajoz, 1977.

THOMAS, Hugo: *La Guerra Civil Española*. Edit. Grijalbo Mondadori. Barcelona, 1995.

PORTUGAL. ALENTEJO.

- Fuentes:

Conferências da Reforma Agrária (da 1ª à 12ª). Secretariados das UCP/Cooperativas dos Distritos de Évora, Beja, Portalegre, Santarém e Setúbal. 1976, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89.

Diário da República. Comissão Nacional de Eleições. 1975-2006.

Programa do Partido Comunista Portugués, do Partido Socialista, do Partido Social-Democrático, do Partido Popular Democrático e do MDP/CDE.

- Selección legislativa:

Decreto-lei 573/74, de 31 de outubro, dos Contratos do Arrendamento Rural.

Decreto-lei 653/74, de 22 de novembro, do Arrendamento Rural.

Decreto-lei 660/74, de 25 de novembro da Intervenção do Estado em Empresas Privadas Mal Exploradas.

Decreto-lei 201/75, de 15 de abril, do Arrendamento Rural.

Decreto-lei 203-C/75, de 15 de abril, do Inicio da Reforma Agrária.

Decreto-lei 351/75, de 5 de julho, de Creação de Conselhos Regionais da Reforma Agrária.

Decreto-lei 406-A y 407-A/75, de 29 y 30 de julho, da Reforma Agrária.

Decreto-lei 541-B/75, de 17 de setembro, de Expropiação.

Constituição da República Portuguesa, de 2 de abril de 1976, y Reformas de 1982, 1989, 1992 y 1997.

Decreto-lei 236-A y 236-B/76, de 5 de abril, da Reforma Agrária.

Decreto-lei 407-A/76, de 7 de abril, de Nacionalizações.

Decreto-lei 493/76, de 23 de junho, da Reforma Agrária.

Lei 76, de 1977, do Arrendamento Rural.

Decreto-lei 260/77, de 21 de junho, da Venta de Cortiça.

Lei 77/77, de 29 de setembro, da Reforma Agrária.

Lei 80/77, de 26 de outubro, das Indemnizações.

Decreto-lei 111/78, de 27 de maio da entrega de terras nacionalizadas e expropiadas.

Lei 119, de 1979, da Cortiça.

Lei 109, de 1989 de Bases da Reforma Agrária (reconstitução do latifundio).

- Bibliografía:

ALMADA, Teresa: *Diário da Reforma Agrária.* Publicações Europa-América, 1983.

BAPTISTA, Fernando Oliveira: *Portugal, 1975. Os campos*. Edit. Afrontamento. Porto, 1978.

BARRETO, António: *Anatomía duma revolução: a Reforma Agrária em Portugal*: *1974-1976*. Publicações Europa-América. Lisboa, 1983.

Memoria da Reforma Agrária. Publicações Europa-América. Lisboa, 1983.

BARROS, Afonso de: *A Reforma Agrária em Portugal.* Oeiras, Instituto Gulbenkiam de Ciencia. Lisboa, 1981.

CAYETANO ROSADO, Moisés: *"La Reforma Agraria en Alentejo tras la Revolución de los Claveles"*, en *Conferencia Internacional de Historia y Cultura en la frontera*. Universidad de Extremadura. Cáceres, 2000.

"Abril de Portugal: balance de una Revolución", en Crónica Ágora, el debate peninsular. Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura. Badajoz, 2001.

CAYETANO ROSADO, M. y CAYETANO RODRÍGUEZ M.: *Abril 25: el sueño domesticado*. Edit. Fundación de Investigaciones Marxistas. Madrid, 1999.

CUNHAL, Álvaro: *A Revolução Portuguesa. O passado e o futuro.* Edit. Avante! Lisboa, 1994.

A verdade é a mentira na Revolução de Abril. Edit. Avante!. Lisboa, 1999.

GOMES, Adelino y CASTANHEIRA, José Pedro: *Os dias loucos do PREC.* Expresso/Público. Lisboa, 2006.

MESQUITA, Mário y REBELO, José (Coord.): *O 25 de Abril nos media internacionais*. Edições Afrontamento. Porto, 1994.

MURTEIRA, António (direcção): *Uma Revolução na Revolução. Reforma Agrária no Sul de Portugal.* Campo das Letras. Lisboa, 2004.

NAVARRO, António Modesto: *Memoria alentejana. Resistencia e Reforma Agrária no Distrito de Évora*. Edit. Avante! Lisboa, 2001.

NOGUEIRA PINTO, Mª José: *O dereito da terra*. Publicações Europa-América. Lisboa, 1984.

PEREIRA, José Pacheco: *Conflitos sociais nos campos do Sul de Portugal*. Publicações Europa-América. Lisboa, 1984.

RODRIGUES PINTO DE SÁ, Carlos Manuel: *O Emprego Agrícola numa zona de grande propriedade fundiária*. Edit. Revista Almansor. Montemor-o-Novo, 1994.

SERRA, Jaime: *O abalo do Poder… Do 25 de Abril de 1974 ao 25 de Novembro de 1975.* Edit. Avante! Lisboa, 2001.

- Bibliografía España-Portugal. Extremadura-Alentejo:

CAYETANO RODRÍGUEZ, Moisés: *La Reforma Agraria en la Extremadura de la II República y en el Alentejo Portugués de la Revolución de los Claveles*. Edit. O Pelourinho. Badajoz, 2003.

De las dictaduras a la utopía: el verano caliente del 75 en Alentejo y Extremadura. Lusitania Ediciones y GIT de la Junta de Extremadura. Badajoz-Mérida, 2001.

CAYETANO ROSADO, Moisés (Coord.): *Encuentro de relaciones Alentejo-Extremadura en el siglo XX*. Edit. O Pelourinho. Badajoz, 1994.

ESTEBAN DE VEGA, Mariano y MORALES MOYA, Antonio (editores): *Los fines de siglo en España y Portugal*. Universidad de Jaén. Jaén, 1999.

SÁNCHEZ CERVELLÓ, Joseph: *A Revolução Portuguesa e a sua influência na transição española (1961-1976).* Edit. Assírio&Alvim. Lisboa, 1993.

VARIOS: *Gran Propiedad y política agraria en la Península Ibérica*. Universidad de Granada, 1992.

MOISÉS CAYETANO ROSADO